

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

94

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

Doña Yolanda Peña Jiménez, secretaria del Juzgado mercantil número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 429 de 2012, actuando como demandante “Siegwerk Druckfarben AG & CO, KGAA”, contra don Miguel Ángel Almirón Peña, se ha dictado la sentencia de 4 de julio de 2014, cuyo fallo es el siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad mercantil “Siegwerk Druckfarben AG & CO, KGAA”, representada por el procurador don Evenio Conde de Gregorio, contra el administrador de la entidad “Rotolitana, Sociedad Limitada” don Miguel Ángel Almirón Peña, debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Almirón Peña al pago a la actora de la cantidad de 26.562,21 euros, más los intereses legales de la expresada suma, desde la presentación de la demanda.

Las costas han de imponerse al demandado, por lo expuesto en los fundamentos de derecho.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y respecto al demandado rebelde, estése a lo ordenado en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber de que la misma no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, previo depósito de 50 euros, en el término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación (artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia, que será archivada en el libro de sentencias de este Juzgado, y de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Publicación

La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por la ilustrísima señora magistrada-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, la secretaria.—Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado don Miguel Ángel Almirón Peña, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Madrid, a 3 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(02/4.727/14)

